ESTUDIOS PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021.

La E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE, es una entidad de carácter público estructurada bajo el esquema de Empresa Social del estado, de mediana complejidad, que presta sus servicios a la sub red centro Sinú de la red pública de prestación de servicios del departamento de Córdoba sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 100 de 1993.

A continuación, me permito presentar, el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto por la Resoluciones No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021, por medio de las cuales se adoptan el Estatuto y el Manual de contratación de la E.S.E.

1. ANALISIS DE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La E.S.E HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ, está concebida como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Teniendo en cuenta su misión y para darle cumplimiento a lo ordenado en la Ley 100 de 1993, que establece principios de calidad, eficiencia, equidad, integridad, compromiso, solidaridad, y siendo la E.S.E. de referencia de nivel complementario, con una amplia zona de influencia, que tiene por objeto la prestación de los servicios de salud a toda la comunidad.

De otro lado, el Decreto 1011 de 2006 establece dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, una definición que determina localidad como la provisión de servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario.

La ESE HOSPITAL SANDIEGO DE CERETÉ, como estrategia de prevención y como aporte a la Política de Seguridad Informática impartida por el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones en Colombia obliga a ejecutar procesos de prevenir y detectar el uso no autorizado de un sistema informático. Implica el proceso de proteger contra intrusos el uso de nuestros recursos informáticos con intenciones maliciosas o con intención de obtener ganancias, o incluso la posibilidad de acceder a ellos por accidente. La seguridad informática abarca una serie de medidas de seguridad, tales como programas de software de antivirus, firewalls, y otras medidas que dependen de la implementación que se dé al interior de la ESE y como medida estratégica existen las políticas.

El software antivirus constituye hoy un elemento básico en cualquier computador y hace parte fundamentar de las estrategias de seguridad para defenderse lo mejor posible de las amenazas del malware, es decir, de los programas maliciosos. Internet alberga un enorme potencial de peligrosidad y los virus, los gusanos informáticos y los troyanos solo representan una pequeña parte de todos los pérfidos atacantes que pueblan la red. Las diversas variantes de ataque con malware se apropian de la funcionalidad de las aplicaciones institucionales sencillas, complejas y se expanden a un ritmo acelerado. Si un sistema informático se infecta, puede producirse una pérdida de datos altamente sensibles, como pueden ser las contraseñas, las bases de datos o cualquier otro tipo de datos personales.

Conforme a lo anterior se requiere celebrar un contrato con el fin de obtener licencia de un software antivirus como se requiere en la ESE y que cumpla con los requisitos mínimos para este tipo de instituciones para de ésta manera así cumplir con lo que exige la norma y mejor aún, garantizar la salvaguarda o protección de información importante y relevante al interior de la ESE que puede ser susceptible y generar detrimento patrimonial en caso de su pérdida.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1 DESCRIPCION DEL OBJETO: ADQUISICIÓN DE LICENCIA ACTUALIZADA DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA COMPUTADORES DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Adquisición de bienes y/o servicios

2.2.2 Plazo de Ejecución *:* El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de las garantías si fuera el caso)

2.2.3. Lugar de Ejecución: El lugar de Ejecución es sede E.S.E. Hospital sandiego Sandiego.

2.2.4. Forma de pago: La E.S.E pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante Un (01) PAGO total por valor de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($12.258.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirecto.

Nota: La respectiva factura de cobro podrá ser enviada al correo electrónico contabilidad@esehospitalsandiego-cerete-cordoba.gov.co y acreditar que se encuentra a paz y salvo con Seguridad Social y pago de aportes parafiscales, dando cumplimiento a la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003.

La factura o cuenta de **cobro Nº1**, deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Factura electrónica
- Entrada de almacén
- Copia del contrato con todas sus firmas
- Copia del CDP
- Copia del CRP
- Acta de inicio del contrato
- Planilla de pago de aportes a la seguridad social integral del mes correspondiente a la factura
- Paz y salvo de parafiscales del mes correspondientes a la factura firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa
- Certificado de contraloría, procuraduría, medidas correctivas y judicial
- Copia de documento de identidad del representante legal
- Copia del Rut de la empresa
- Póliza y aprobación de la misma por parte del hospital si aplica

A PARTIR DE LA SEGUNDA FACTURA EN ADELANTE SE DEBE PRESENTAR CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- Factura electrónica
- Entrada de almacén
- Planilla de pago de aportes a la seguridad social integral del mes correspondiente a la factura
- Paz y salvo de parafiscales del mes correspondientes a la factura firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa
- Acta de inicio del contrato
- Certificado de contraloría, procuraduría, medidas correctivas y judicial

2.2.5. Supervisión: El control y vigilancia de los contratos que se deriven de este proceso estarán a cargo del **Técnico Administrativo – Área de Sistema** de la E.S.E Hospital Sandiego, o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, los Decretos Reglamentarios y el Manual de Contratación de la Entidad y la Circular de fecha 3 de febrero de 2020, emitida por la Agente Especial de la ESE Hospital Sandiego de Cereté.

2.2.6. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El requerimiento se encuentra incluido dentro en la línea 23 del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2022.

432315; 432116; 432323; 432324; 432327; 432328; 432329; 432330; 432332; 432334; 432336; 432337	Paquetes de software

2.2.7. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
43000000	43230000	43233200	Software de seguridad y

			protección

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Adquisición de ciento treinta y cinco (135) licencias del software antivirus Bit Defender Gravity Zone Elite – Government para la ESE Hospital Sandiego y CAMU San Carlos para cada uno de sus equipos de cómputo; debe incluir entrenamiento, capacitación y certificación durante el tiempo en que se contrate la solución; o sea un año según cotización. Brindar soporte técnico durante el periodo contratado de la solución.

3.1 EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA:

Acreditar la experiencia en el objeto que se pretende contratar, para lo que deberá aportar como mínimo una (1) certificación de contrato cuyo objeto contractual, obedezca a la adquisición de licencia actualizada de software y cuya cuantía corresponda minino del 100% del valor total de la oferta presentada.

3.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

Los siguientes son los documentos de carácter técnico que deben presentar los proponentes, los cuales deben ser legibles a simple vista:

1. Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados.
2. Cotización u oferta económica (LA NO PRESENTACIÓN CONSTITUIRA CAUSAL DE RECHAZO).
3. Certificado Cámara de Comercio Original no mayor a 30 días o Certificado de persona natural Registro mercantil, actualizada, donde conste la relación del objeto y actividades de la empresa, directamente relacionadas con el objeto contractual.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
5. Copia del Registro Único Tributario RUT (persona jurídica y represéntate legal). Donde conste la actividad relacionada con el objeto a contratar.
6. Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios (persona jurídica y represéntate legal).
7. Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República. (persona jurídica y represéntate legal).
8. Certificado de Antecedentes Judiciales (represéntate legal).
9. Certificado de Medidas Correctivas (represéntate legal).
10. Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida (persona jurídica)
11. Planillas pago de seguridad social y certificado de aportes a la seguridad social y parafiscal suscrito por el revisor fiscal o representante legal. De igual forma en caso de ser persona natural deberá allegar Declaración juramentada donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje incluye planilla. EN CASO DE QUE LA CERTIFICACIÓN LA EXPIDA EL REVISOR FISCAL O CONTADOR, EL PROFESIONAL DEBERÁ APORTAR FOTOCOPIA DE: TARJETA PROFESIONAL, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
12. Declaración juramentada que no está incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con empresas del estado.
13. Formato de Conocimiento al Cliente (Sarlaft).

3.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
2. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Colaborar con la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE, para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
6. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales (según el cuadro de pagos), así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de

2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

7. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
9. Guardar total reserva de la información que obtenga de la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE, en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
10. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE,, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
11. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE, para conocerla. Al respecto el contratista deberá suscribir COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, una vez perfeccionado el contrato, el cual formará parte integral del mismo.
12. No ejercer actos que comprometen o afecten a la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE, en cumplimiento de su misión institucional.
13. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE, en desarrollo de su objeto contractual.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE, a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
15. El contratista se compromete a constituir las garantías solicitadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
16. Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a los funcionarios, contratistas, visitantes y/o bienes de la entidad.
17. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE, en ejecución del contrato.
18. Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibida a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio.
19. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto

3.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga de manera específica para con el Hospital Sandiego de Cereté a:

1. Suministrar los instaladores del software antivirus Bitdefender para ciento treinta y cinco licencias (135) equipos ubicados en la ESE Hospital Sandiego y CAMU San Carlos.
2. Acompañar, capacitar y certificar AL CONTRATANTE en la administración de la solución Bitdefender de acuerdo a los beneficios y tiempo contratados.
3. Desarrollar y entregar las modificaciones y/o actualizaciones al software requeridas para cumplir con la ley o normas gubernamentales vigentes.
4. Dar soporte durante el periodo en que se contrate el antivirus mediante canales como: QS TeamViewer, Telefónico, Email y mesas de ayuda en horario comercial estándar de lunes a viernes de 8:00 a.m. – 5:00 p.m.
5. Monitorear de forma periódica el comportamiento de las amenazas, mediante el análisis de reportes arrojados por la consola que administra la ejecución del antivirus.
6. Asumir los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones, además del servicio de transporte con ocasión al desarrollo del contrato.
7. Las demás que se requieran con la naturaleza del contrato o por requerimiento del supervisor del contrato

3.5 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del servidor público encargado de ejercer la supervisión.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiese lugar.
4. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
6. Solicitar, informes sobre la ejecución del contrato y los avances, junto con los documentos que lo soportan
7. Las demás que le sean necesarias para la consecución de los fines del objeto contractual.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE, es una entidad de carácter público estructurada bajo el esquema de Empresa Social del estado, de baja y mediana complejidad con atención de cuidados intensivos, domiciliada en el Municipio de Cereté, cabecera Municipal del Departamento de Córdoba, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley 100 de 1993 y a las Resoluciones No. 02818 y 02819 de 23 de junio de 2021, por medio de las cuales se adoptan el Estatuto y el Manual de contratación de la E.S.E., respectivamente.

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, la cual se encuentra soportada a la luz del numeral 1.2.1. CONTRATACIÓN DIRECTA, causal •Los contratos cuyas cuantías sean iguales o inferiores a CINCUENTA (50) SMLM

5. EL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL Y SU JUSTIFICACIÒN

Para la presente contratación la E.S.E. Hospital Sandiego de Cereté – Córdoba, cuenta con un presupuesto oficial de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($12.258.000)** incluidos todos los costos en que pueda incurrir el proponente como impuestos de ley, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, entre otros costos directos e indirectos.

4.1. Presupuesto(s) a Afectar:

NOMBRE DEL RUBRO	CODDIGO	valor
VA-Paquete de software	212010100502030101	$12.258.000

4.2 ANÁLISIS ECONOMICO

Para la presente contratación la E.S.E. Hospital Sandiego de Cereté – Córdoba, cuenta con un presupuesto oficial de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($12.258.000)**,** incluidos todos los costos en que pueda incurrir el proponente como impuestos de ley, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, entre otros costos directos e indirectos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 literal A, del Estatuto contractual, el Hospital, procederá a solicitar una o dos cotizaciones por cualquier medio para el estudio de mercado y se contratará directamente con el oferente que haya presentado la oferta más conveniente para la entidad.

6. ANALISIS DEL RIESGO

ESTUDIOS PREVIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Resolución No. 02818 de 23 de junio de 2021 y Resolución No. 02819 de 23 de junio de 2021.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Interno	Precontractual	Operacional	Riesgo de que no presentes los documentos requeridos para empezar el proceso de contratación	Incumplimiento normativo	**3**	**5**	Moderado	Moderado
2	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.	Incumplimiento normativo	3	4	Moderado	Bajo
3	Específico	Interno	Precontractual	Operacional	Elaboración inadecuada del estudio de necesidades	Inconvenientes en el presupuesto	4	4	mayor	Moderado
4	Específico	Interno	Precontractual	Operacional	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Problemas de calidad del producto	3	4	Moderado	Bajo
5	Específico	Interno	Contractual	Operacional	Adjudicar el proceso de selección a un oferente que no presentó la mejor oferta	Fallas en el proceso de contratación	4	4	mayor	Moderado
6	Específico	Externo	Contractual	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista	Suministros inadecuados	4	4	mayor	Moderado

Formas de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratación	Verificar el cumplimiento de los requisitos	2	2	Menor	Riesgo bajo	No	Contratación	Lista de chequeo de contratos	.Al inicio del contrato y en cortes
2	Contratación	Verificar y aprobar las garantías solicitadas a contratista en el menor tiempo posible.	2	2	Menor	Riesgo bajo	No	Contratación	Aprobación de garantías.	Cada vez que se realice un contrato con solicitud de garantías.
3	Contratación	Hacer estudios planificados y verificados	2	2	Menor	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Definir listado único de medicamentos	Cada vez que se va a realizar un estudio de necesidad

4	Contratación	Realizar una evaluación de la propuesta con recurso humano idóneo	2	2	Menor	Riesgo bajo	Si	Comité evaluador	Lista de chequeo	Cada vez que se va a hacer una adjudicación de contrato
5	Contratación	Realizar una adecuada supervisión de contrato	2	2	Menor	Riesgo bajo	Si	Supervisor de contrato	Informe de supervisión de contrato	Mensual

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 02819 de 23 de junio de 2021, el presente contrato no requiere de la solicitud de garantía al contratista.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El contrato que se pretende adelantar, no se encuentra cobijado por acuerdo comercial alguno.

Atentamente,

JUAN PABLO BUELVAS BERRIO
Técnico Administrativo (Sistemas)
E.S.E. Hospital Sandiego De Cerete-Córdoba

Revisó: Viviana Esther Torres Pérez - Profesional Universitario Oficina Jurídica	
Revisó: Ana María Tolosa Rico - Abogada de apoyo a la oficina jurídica	
Elaboró: Juan Pablo Buelvas Berrio - Técnico administrativo (sistemas)	